BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 66/2014

COPIA

Asunción, 12 de agosto de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2014"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF".** Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria mencionada en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 5 Acta 94 de fecha 2 de julio de 2014, el Consejo de Administración autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 11/2014 convocada para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF".** La misma fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DA Nº 1461/2014 de fecha 3 de julio de 2014, con **Expediente Nº 319649 de fecha 7 de julio de 2014** y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 272338**.

Por nota DNCP Nº 21135/2014 de fecha 09 de julio de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 1525/2014 de fecha 10 de julio de 2014.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos, 17, 18 y 19 de julio de 2014, respectivamente.

- **SESION PUBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 28 de julio de 2014 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272338, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Nº	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	80001646-7

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES (SBE)	
Oferente	Mejor Precio
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	16.603.574.-

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Ítems	Descripción del ítem	Proveedor	Precio Ganador
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES (SBE)	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	16.603.574.-

BNF LPN SBE Nº 11/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF"

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSILLA
Miembro
Comité de Evaluación

BENIGNO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGE
Secretaria
Comité de Evalua

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 30 de julio de 2014 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Se adjunta copia del Acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que la firma citada más arriba, se halla inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

Capacidad financiera.

Por nota BNF CE N° 180 de fecha 31 de julio de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances 2011, 2012 y 2013 respectivamente, de la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**. La misma fue contestada por nota DF N° 1934/2014 de fecha 31 de julio de 2014 con el siguiente resultado:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años(2011,2012,2013)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años (2011,2012,2013)	El promedio de los últimos 3(tres) años (2011,2012,2013) no deberá ser negativo
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	4,89	0,12	396,33%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

***Índice de liquidez:** la empresa analizada cumple con el criterio requerido*

***Índice de endeudamiento:** la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

***Índice de rentabilidad:** la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es por Contrato Abierto con montos mínimos y máximos.
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la oferta presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** El resultado del estudio mencionado se consigna a continuación:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

C. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGEL
Secretaria
Comité de Evaluac

	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que lo acredite (Declaración jurada y/o contrato de subcontratación) como tal en el servicio contratado.	Cumple
Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha prestado servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas a las cuales ha brindado el Servicio de Transporte de Caudales, donde conste su satisfacción, en los últimos 3 (tres) años. (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Constancias de estar legalmente habilitada a operar y registrada como empresa transportadora de caudales, expedidas por la Policía Nacional, y por la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento a la Resolución SB.SG.N° 00247/2004	Cumple
Permiso de Tenencia de Armas, expedida por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	Cumple
Copia (autenticada por escribano público) de la póliza de seguro que cubre los riesgos de bienes y valores inherentes al servicio licitado por el monto establecido en este PBC	Cumple *
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los Servicios a los fines del contrato.	Cumple
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima requerida de 10 (diez) vehículos blindados que utilizará para garantizar el cumplimiento de los	Cumple

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CARLOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MOI
Secretar
Comité de Eva

10	Parada de envió a clientes en bolsas cerradas y precintadas	84121806-001	Unidad	1	171.989
11	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	4.620
12	Parada de envió a clientes con recuento a destino	84121806-001	Unidad	1	240.921
13	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado.	84121806-001	Unidad	1	770
14	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	84121806-001	Unidad	1	171.989
15	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país.	84121806-001	Unidad	1	111.252
16	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	84121806-001	Unidad	1	342.301
17	Transporte de cheques	84121806-001	Unidad	1	160.024
18	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada	84121806-001	Unidad	1	198
19	Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades (por cinco veces por semana)	84121806-001	Unidad	1	(**) 7.086.923
20	Asistencia extraordinaria por evento en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	84121806-001	Unidad	1	244.751
21	Suministro extraordinario de valores por eventos en el Aprovisionamiento y asistencia a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	84121806-001	Unidad	1	279.512
22	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan	84121806-001	Unidad	1	(*) 7.752
23	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor).	84121806-001	Unidad	1	682
24	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	Unidad	1	6.580.758
25	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	Unidad	1	111.252
26	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor)	84121806-001	Unidad	1	342.302
PRECIO TOTAL					16.603.574

Detalles importantes a tener en cuenta para los servicios anteriormente detallados:

El Servicio de "Recaudación a clientes con recuento verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente" tanto para cada millón transportado como la parada, Prosegur Paraguay aclara que no se hará responsable en el proceso de recuento en el lugar del cliente de la calidad de los valores, en ningún caso, ya que el personal asignado a realizar esa tarea no tendrá los equipos necesarios para detectar billetes dudosos o definir con criterio que los valores tengan calidad de deteriorados. Si se hará cargo de la cantidad de los mismos desde el momento de la firma de recibo operativo por parte de nuestro personal.

El servicio Vía aérea local incluye las siguientes localidades:

Ciudad del Este
Encarnación
Concepción
Loma Plata
Pedro Juan Caballero
Pilar

Por razones de seguridad las remesas "a" o "desde" los siguientes puntos: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero y Pilar se transportan en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados de nuestra flota que van por tierra desde nuestra Delegación más próxima.

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ARECO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MON
Secretari
Comité de Eval

(*) Todos los viajes al interior se realizan con dos unidades, y debe tenerse en cuenta para el cálculo del kilometraje. G. 3.876 por kilómetro de ida y vuelta por cada unidad.es importante aclarar que las operaciones y servicios a puntos tanto de área metropolitana como del interior del país a las cuales se llegue por caminos no pavimentados estará sujeta a las condiciones de los mismos como también condiciones climáticas, las cuales tendrán que permitir trasladarse sin inconvenientes a las unidades blindadas.

Por razones de seguridad se podrá transportar por cada avión monomotor hasta el monto equivalente a USS 2.000.000. Si tuviera que transportar más del monto mencionado en un evento, tendrá que realizarse dos vuelos. Por tanto se considera dos servicios diferentes.

(**) Los Servicios de mantenimiento de cajeros automáticos podrían variar de acuerdo a cantidad de cargas.

SERVICIOS COM FACTURACIÓN MENSUAL	
SERVICIOS ORDINARIOS	PRECIOS EN G.
ATM CASH DISPENSER 5 días por semana	7.086.923.-
ATM CASH DISPENSER 4 días por semana	6.357.724.-
ATM CASH DISPENSER 3 días por semana	5.450.114.-
ATM CASH DISPENSER 2 días por semana	4.545.469.-
ATM CASH DISPENSER 1 día por semana	3.455.446.-

- **COMENTARIO**

Por nota BNF CE N° 181 de fecha 1 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División de Tesorería la verificación de la oferta en el sentido de que la misma se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas. La misma fue contestada por nota D.F. N° 1953 de fecha 5 de agosto de 2014, haciendo resaltar algunas objeciones en cuento a la metodología de trabajo propuesto por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Con relación a la Metodología de Trabajo presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A manifestamos cuanto sigue:

- La misma no se halla en el PBC. No obstante, el Comité de Evaluación de Ofertas por Nota CE N° 188 de fecha 8 de agosto de 2014 solicitó a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. algunas aclaraciones que fueron objetadas por la División de Tesorería. La misma fue contestada en fecha 11 de agosto de 2014.

Al respecto, es parecer del Comité de Evaluación de Ofertas que la División de Tesorería y la División de Cajeros Automáticos dependiente de la Dirección de Finanzas coordine la Metodología de Trabajo con la firma adjudicada.

- **CONCLUSIÒN.**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A. la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BNF"**, en la Modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto total máximo de **G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total mínimo de **G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

La División de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas coordinará la Metodología de Trabajo con la firma adjudicada.

Atentamente,

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONDELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN M.
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO